

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 5 de agosto de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 5 de agosto de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 528/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 528/2002.

Denunciado: D. Raúl Pérez Gutiérrez.

Domicilio: C/ Encinar, nº 22. Candelada (Ávila).

Infracción: Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Villanueva de la Vera.

Sanción: Trescientos sesenta euros con sesenta y un céntimos (360,61) €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno, Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 5 de agosto de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 5 de agosto de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 549/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 549/2002.

Denunciado: D. Agustín Jiménez Aguilar.

Domicilio: C/ José Echegaray, nº 19, 3º B. Plasencia.

Infracción: Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Malpartida de Plasencia.

Sanción: Trescientos un euros (301) €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 5 de agosto de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 19 de agosto de 2002, sobre proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación denominada “Residencial Las Mimosas”.

La Comisión de Gobierno, en la sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2002, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la unidad de actuación denominada “Residencial Las Mimosas”, redactado por el Arquitecto Don Manuel Sánchez Ramos y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, Delegación de Badajoz, con fecha 3 de abril de 2001; en ejecución de la modificación puntual nº 37 del Plan General

de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, para la reclasificación como suelo urbano de los terrenos clasificados como suelo no urbanizable situados en la Ronda de Circunvalación y Camino de Magacela, promovida por Don Justo Pino Torres, en representación de INSE, S.A, al amparo de la Ley 3/1995, de 6 de abril, de Fomento de la Vivienda en Extremadura, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto 109/1996, de 2 de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

Villanueva de la Serena, a 19 de agosto de 2002. El Alcalde, M. CARMEN SERRADILLA SANTOS.

301ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2002, sobre subasta de armas.

El día 23 de septiembre de 2002, a las diez horas, tendrá lugar en las dependencias de esta Comandancia, en la modalidad de "Pliego Cerrado", subasta de 381 armas. Podrán licitar las personas físicas y jurídicas legalmente habilitadas para su uso, tenencia o comercio, documentalmente acreditado.

Estarán expuestas al público los días 16,17,18,19 y 20 de septiembre de 2002, de nueve treinta a trece horas, en esta Comandancia, donde se facilitará al público información sobre precios de salida y documentos para licitar.

Badajoz, a 1 de agosto de 2002. El Teniente Coronel Jefe, BASILIO SÁNCHEZ RUFO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 23 de junio de 2002, sobre extravío de Título de Graduado de Educación Secundaria de D. Roberto González Gómez.

Se hace público el extravío del Título de Graduado de Educación Secundaria de D. Roberto González Gómez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Badajoz de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Fregenal, a 28 de junio de 2002. El Interesado, ROBERTO GONZÁLEZ GÓMEZ.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56